



Asamblea General

Distr. general
22 de julio de 2021
Español
Original: inglés

Septuagésimo sexto período de sesiones

Solicitud de inclusión de un tema suplementario en el programa del septuagésimo sexto período de sesiones

Cooperación internacional para el acceso a la justicia de las personas que han sobrevivido a la violencia sexual

Carta de fecha 15 de julio de 2021 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Sierra Leona ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de solicitar, en nombre del Gobierno de Sierra Leona y de conformidad con el Reglamento de la Asamblea General, la inclusión de un tema suplementario titulado “Cooperación internacional para el acceso a la justicia de las personas que han sobrevivido a la violencia sexual” en el programa del septuagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General.

Tengo además el honor de solicitar, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Asamblea General, que este tema suplementario se remita al pleno de la Asamblea.

De conformidad con el Reglamento de la Asamblea General, se adjunta a la presente carta un memorando explicativo sobre la solicitud de mi Gobierno (véase el anexo).

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento de la Asamblea General.

(Firmado) Alie **Kabba**
Embajador y
Representante Permanente
Misión Permanente de Sierra Leona ante las Naciones Unidas



Anexo**Memorando explicativo**

1. La violencia sexual es un problema universal que exige ser reconocido a nivel internacional. Según la Organización Mundial de la Salud, el 35 % de las mujeres de todo el mundo (es decir, 1.300 millones de personas) han sobrevivido a la violencia sexual y sin embargo la Asamblea General nunca ha adoptado una resolución centrada exclusivamente en los derechos de estas personas. En todo el mundo, la gente exige reconocimiento y justicia para las personas que han sobrevivido a la violencia sexual a las que se les niegan sus derechos básicos y el acceso a la información y la justicia. La justicia no debe depender del lugar en que se vive. La protección básica contra las agresiones sexuales y el acceso a la justicia deben estar al alcance de todos, independientemente del género, la edad, la nacionalidad o la ciudadanía.
2. Supervivientes de todas las regiones del mundo llevan años pidiendo que las Naciones Unidas adopten una resolución centrada específicamente en la violencia sexual. En los últimos tres años en particular, gracias al movimiento global “Me Too”, la violencia sexual se ha convertido en un tema de debate público en todo el mundo, pero sigue habiendo un vacío de liderazgo con respecto a la cuestión, especialmente en las Naciones Unidas.
3. La cuestión de la violencia sexual debe considerarse un tema en sí mismo, pero las Naciones Unidas la abordan ahora como un subtema. Los delitos relacionados con la violencia sexual afectan a todas las regiones del mundo y comprometen la supervivencia, los medios de vida y la dignidad de más de 1.300 millones de personas de todos los géneros, en todos los países. Las víctimas merecen no solo que se les ayude, sino que se les devuelvan sus derechos y su dignidad. Las Naciones Unidas les están fallando a las personas que han sobrevivido a la violencia sexual.
4. Si bien la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos ya ha hecho mucho, las Naciones Unidas pueden abordar mejor la cuestión creando un nexo entre los supervivientes de la violencia sexual en los conflictos y los que han sufrido violencia sexual en tiempos de paz.
5. Al igual que ocurre con los movimientos para combatir la trata de personas y, en mayor medida, los problemas de violencia de género, como la mutilación genital femenina, la violencia doméstica y el acoso sexual, la inclusión en el programa de las Naciones Unidas de un tema dedicado específicamente al acceso a la justicia para las personas que han sobrevivido a la violencia sexual puede catalizar los esfuerzos de los Estados Miembros para reforzar sus capacidades nacionales (incluidos sus sistemas judiciales y sus marcos jurídicos) a fin de proteger y apoyar a los supervivientes dentro de sus propias fronteras.
6. El Gobierno de Sierra Leona solicita a la Asamblea General que considere la posibilidad de incluir en el programa un tema aparte sobre la violencia sexual. De este modo, se reconocería la gravedad del delito, se pondría de relieve su carácter abominable y se reconocería que sus víctimas merecen dignidad y justicia. Ya existe un lenguaje sobre la violencia sexual que ha sido acordado por todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas. La inclusión de un tema aparte en el programa de la Asamblea serviría para recordar constantemente a los Estados Miembros la necesidad de hacer más para reforzar los derechos de las personas que han sobrevivido a la violencia sexual.